| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Pública | X | Pública Clasificada | | Pública Reservada | |

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**

**ETAPA PRECONTRACTUAL**

**INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO**

**PROCESO NRO. SASIE-CMC-CBA-002-2026**

**OBJETO**: **Contratar la compra de materiales de formación para los programas establecidos en la estrategia de formación especial campesina - Placa Huella y mejoramiento de vivienda campesina, del Centro de Biote**

| PROPONENTE | JURIDICO | TECNICO | ECONOMICO Y FINANCIERO | SIGA | RESULTADO |
|---|---|---|---|---|---|
| DEISY JOJOA | RECHAZADO | RECHAZADO | HABILITADO SIN APERTURA DE SOBRE ECONÓMICO | RECHAZADO | RECHAZADO |
| INTEGRA COLOMBIA | RECHAZADO | RECHAZADO | HABILITADO SIN APERTURA DE SOBRE ECONÓMICO | RECHAZADO | RECHAZADO |
| DICB COLOMBIA SAS | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO |
| GRAN ANDINA DE COMERCIO | RECHAZADO | RECHAZADO | HABILITADO SIN APERTURA DE SOBRE ECONÓMICO | RECHAZADO | RECHAZADO |

El Comité Evaluador designado mediante comunicación interna, recomienda al Ordenador del gasto, ADJUDICAR el proceso de SASIE-CMC-CBA-002-2026 al proponente DICB COLOMBIA S.A.S con NIT 830060802 bajo el entendido que una vez surtidas todas las etapas

procesales se evidencio que dicho oferente cumplió con todos los requisito JURIDICOS-FINANCIEROS- ECNICOS Y DE SEGURIDAD exigidos en los documentos precontractuales

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

**DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.**

Anexos: Correos electrónicos en donde se evidencia la recomendación emitida por los evaluadores.

Elaboró: Sergio Fabian Beltrán Palacios – Abogado de Contratación